

EL MONASTERIO DE RELIGIOSAS DE SAN JUAN DE JERUSALEN (ORDEN DE MALTA) DE ZAMORA

Por ENRIQUE FERNANDEZ-PRIETO DOMINGUEZ

El primitivo origen de este Monasterio, lo tuvo en la vieja fundación hecha en la villa de Fuentelapeña (que ya en lo espiritual pertenecía a esta Orden y comenzado el siglo XVI, el Gran Prior en Castilla y León de esta Orden, dispuso el traslado de este Convento a la propia ciudad de Zamora, para ello por una Bula datada en Roma el 28 de abril de 1525, fue autorizado por el Cardenal del Título de los Santos Cuatro Coronados, con el propósito de apartarle del retirado sitio en el que estaba, llamado Santa María de los Villares, e instaladas en Zamora primeramente en las cercanías de la iglesia llamada «La Casa Santa» y después inmediatamente a la de San Gil y considerando que, ni en uno ni en el otro sitio, reunían unas condiciones adecuadas, decididamente se alzó el Monasterio de San Juan de Jerusalén con todas sus dependencias, incluso el claustro alto y bajo contiguos a la iglesia prioral de Santa María de la Horta en que ya finalizadas las obras quedó instalado el 26 de agosto de 1534.

La Santa Sede concedió facultades al mencionado Gran Prior para poder dar a las religiosas el santo hábito, recibir la profesión religiosa y establecer en el Convento la perpetua clausura.



ENRIQUE FERNANDEZ-PRIETO DOMINGUEZ

Fray Diego de Toledo, dispuso redactar la Regla Monástica por la que se rigen los Monasterios de esta Orden de San Juan de Jerusalén.

El conjunto del bloque de edificios era espléndido en suntuosidad y capacidad para sus fines, expropiado por la desamortización del siglo XIX, en que fue vendido y en gran parte derribado, solamente se conserva una espaciosa nave que formó parte del cuerpo de la iglesia, en la que se montó una central térmica de energía eléctrica con dos elevadas y antiestéticas chimeneas, cuyas dependencias después se han destinado a muy diversos fines, entre ellos el almacenar vinos y a otros fines muy diversos.

La magnificencia del Gran Prior Fray Diego de Toledo, que con gran esplendidez costeó todas las obras, también mandó redactar la actual Regla Monástica por la que se rigen los Conventos de Religiosas de la Orden de San Juan de Jerusalén y de la cual se conserva un ejemplar en buen estado en el Convento de Zamora, en cuyo proemio se trata del traslado de las Religiosas desde Santa María de los Villares a Zamora en la siguiente forma: «Gloria y loor a Dios Nuestro Señor y de la Gloriosa siempre Virgen Maria Nuestra Señora Santa Maria su Madre y del Bien aventurado San Juan Bautista, Patrono y Abogado de los Caballeros, Religiosos y Religiosas del Hospital de San Juan en Jerusalén; manifiesto sea a todos los fieles cristianos como vos Frey Diego de Toledo de la Santa Casa y Hospital de San Juan de Jerusalén, humilde Prior en estos Reinos de Castilla y León, del Consejo de Su Magestad, Teniente General por el Reverendísimo Señor nuestro Gran Maestre y Convento de Rodas y del su Comun Tesorero, Gobernador y Comendador Perpetuo de la Iglesia y Orden del Santo Sepulcro de Toro y de los Comendadores y personas de ella en los dichos reinos de Castilla y León y de Galicia, Portugal y Navarra, movido por el celo de Dios Nuestro Señor y Acrecentamiento de nuestra Religión tuvimos deseo de mudar nuestro Monasterio y Convento de Nuestra Señora de los Villares de religiosas de nuestra Orden cerca del lugar de Fuentelapeña de esta Diocesis de Zamora y encontrando otro lugar mas decente y con-



venible en donde ahora las religiosas que son y por tiempo fueren tengan mas disposición y mejor aparejo de conservar en Religión y servir a Nuestro Señor y al Glorioso Señor San Juan Bautista Patrono nuestro y hallada oportunidad de sitio conveniente para el dicho efecto en nuestra Ciudad de Zamora junto a la iglesia de Nuestra Señora de Santa Maria de la Horta, que es de la dicha nuestra Orden donde a nuestras espensas compramos el dicho sitio y muchas casas de vecinos que estaban para edificar como asi mismo hemos edificado un Monasterio o casa a las dichas religiosas se recogieren y estuvieren en vida religiosa y honesta con licencia y autoridad que para ello tuvimos en los Capítulos Provinciales celebrados por nuestro mandado en estos Reinos y confirmada por el Reverendísimo Señor Nuestro Gran Maestre y Convento de la dicha nuestra Religión, las cuales dichas Religiosas con la Priora de ellas vista la utilidad, provecho y honra que de tal mudanza se les seguiria, tuvieron por bien de obedecer nuestro mandato como de tal Superior suyo que somos y pusieron en efecto la mudanza a la dicha Casa y Monasterio por nos edificado y dotado a veintiseis de agosto año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos treinta y cuatro, siendo Sumo Pontífice nuestro Muy Santo Padre Clemente septimo y Rey de estos reinos el Emperador D. Carlos, Maestre de dicha Religión Frey Felipe de Villares Sirleadan y esperamos en Nuestro Señor que será para servicio y gloria suya y para conservación del dicho Convento Monasterio y Religiosas que en él moran y mantener en religión, habiendo comunicado y formado parecer con personas religiosas de letras y conciencia y vista la Orden que en otros monasterios de religiosas se tiene guardar, mandamos hacer e hicieron la Regla siguiente:» (sigue a esto dicha Regla por la que se rigieron y rigen).

GRANDIOSIDAD Y RIQUEZA DE ESTE CONVENTO

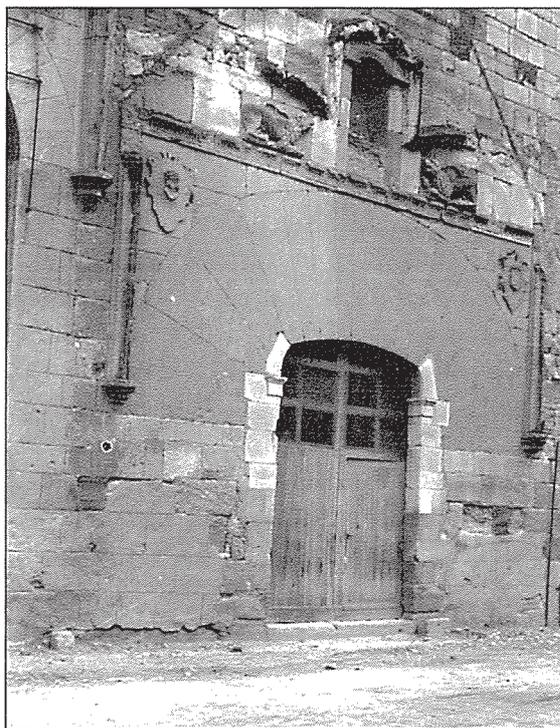
El Convento de religiosas de San Juan de Jerusalén si en capacidad no excedía a ningún otro de Religiosas de esta ciu-



ENRIQUE FERNANDEZ-PRIETO DOMINGUEZ

dad y entre ellos con el de Santa María la Real de las Dueñas, en suntuosidad y elegancia excedía a todos ellos, era comparable con los Conventos de Religiosos como los Gerónimos, Dominicos y Franciscanos, que en esta Ciudad había y que también cayeron derruidos bajo las piquetas revolucionarias piedra a piedra.

Este Convento de San Juan tenía muchas y holgadas celdas, bonito claustro en dos plantas, sostenidas con bellas pilastras y columnas, el refectorio, sala capitular y noviciado, pero sobre todo en donde llegó a lo sumo fue en la iglesia de suntuosa nave con cinco altares con valiosísimos retablos, destacando el altar mayor, todo él dorado a fuego, el coro alto y bajo con buenas proporciones y con un excepcional órgano.



Zamora.—Fachada de poniente y entrada principal del Convento de las Comendadoras de San Juan de Jerusalén en los años 1534 a 1837.



Para la buena marcha de este Convento, el Gran Prior D. Diego de Toledo lo dotó con capital consistente en fincas, suficientes con sus rentas para el sostenimiento del mismo, las religiosas y el culto todo ello espléndidamente, y que según documentos, donando para ello tres heredades en los pueblos de Almaraz de Duero, dos en Villaseco, una en Palacios del Pan, dos en Andavias, una en La Hiniesta, otra en el despoblado de Valderrey y una en cada uno de los pueblos siguientes: Monfarracinos, Morerueta de los Infanzones, Valcabado, Villaralbo, Corrales con sus padros, Tardobispo, Sobradillo de Palomares y casas, cortinas y foros en los de Moraleja del Vino, Arcenillas y Casa Seca de las Chanas y en la misma ciudad de Zamora, así como en los pueblos de la Guareña, inmediatos a Fuentesauco y Fuentelapeña.

Las riquezas patrimoniales del Convento fueron aumentando con los tiempos por las donaciones legales y herencias que recibía y así por una Real Cédula de Felipe IV dada en Madrid el 13 de noviembre de 1645, se adjudicaba a D.^a Ana María de Valencia en cada año treinta y un mil ochocientos dos maravedís por juro de heredad para ella y sus sucesores y en cuyo documento se hacía referencia del testamento de esta ilustre señora, que dejó sus bienes a su hijo D. Gonzalo de Valencia y Valencia, habido en su matrimonio con D. Gonzalo de Valencia, hijo del Bailio Lora de la Orden de San Juan, D. Francisco de Valencia, que reedificó la capilla de San Bernardo en la catedral de Zamora, la que había fundado el Obispo D. Alonso de Valencia, hermano de su cuarto abuelo y en la que está sepultado dicho D. Francisco de Valencia, era hermano del abuelo de dicha señora y asimismo los dejó en igual parte a su nieto D. Gonzalo de Villafañe y Valencia, hijo que fue de D.^a Ana-María de Valencia y habiendo este último renunciado a la herencia quedó como único heredero y éste en virtud de escritura otorgada en la portería del Convento de San Juan el 19 de febrero de 1673 ante el Escribano del Número D. Francisco Suceso, cedió dichas rentas en favor del Convento para el pago de las dotes de las religiosas D.^a Juana-Francisca de Valencia y D.^a Ana-María



ENRIQUE FERNANDEZ-PRIETO DOMINGUEZ

de Valencia, sus sobrinas, todo lo cual fue confirmado por el Rey D. Carlos II en el año 1674.

En este Convento profesaban como religiosas Damas de la más alta Nobleza de estas tierras, como se aprecia por la calidad de estas dos señoras ahora mencionadas, si bien hasta comienzos del siglo XVIII se carecen de datos concretos, aunque siempre continuó floreciente y más de lamentar es no tener una relación de las Prioras que lo han regido desde su fundación. El primer documento que se conserva que hace referencia a todas las religiosas de la Comunidad es uno del año 1701, cuyo Convento lo componían dieciocho Comendadoras profesas, todas ellas de velo negro, con voz y voto, otras cuatro de velo blanco para el servicio de las otras y demás atenciones a realizar en el Convento. En el censo realizado en el año 1752 constan un total de quince comendadoras.

CULTOS PRINCIPALES EN LA IGLESIA DE ESTE CONVENTO

El culto que se daba en su templo era muy solemne, al que asistía en las fiestas la Nobleza de la ciudad y las más altas dignidades de la Iglesia; mención especial ha de hacerse del culto que se daba a Jesús Sacramentado, puesto que por escritura pública otorgada ante el Escribano del Número de esta ciudad, D. Juan de Valderas, el 30 de agosto de 1646, D.^a Engracia Ruano fundó una memoria piadosa titulada del Santísimo Sacramento y la dotó con bienes suficientes para que en honor y culto del Santísimo se celebrasen las fiestas siguientes:

1.º Que el día del Corpus Christi se haga la fiesta al Santísimo Sacramento, poniendo a S.D.M. en un altar en medio de la iglesia en su preciosa custodia y sus andas y se diga misa cantada con diáconos y el día antes se digan vísperas solemnes a las que asistirán tres sacerdotes revestidos y el día del Corpus por la tarde, después de las completas se ha de hacer la procesión, llevando las andas cuatro sacerdotes revestidos con casullas y tres prestes, dos clérigos con sobrepelliz para los in-



censarios y diez clérigos con sobrepellices que llevará cada uno su cirio encendido; en el altar habría de tener cuarenta velas blancas y en cada uno de los altares dos y cinco al pie de la custodia.

2.º Que en cada mes se hacía la renovación del Santísimo Sacramento con toda solemnidad, diciendo Misa Cantada con diáconos.

3.º Que se haga la renovación el día del Dulce Nombre de Jesús, el de la Asaltación y del Triunfo de la Santa Cruz.

4.º Que a la Misa de la Noche de Navidad, lo mismo a las Vísperas y Maitines y los días de San Esteban y San Juan Evangelista, se pongan en el altar mayor seis velas y cinco en la custodia, igualmente se hacía en la festividad de la Ascensión del Señor.

EXCLAUSTRACION DE LA COMUNIDAD Y LA POLITICA DESAMORTIZADORA VENDIO EL CONVENTO

En 1835, por el Gobierno sectario de Mendizábal, se dictó una de las Leyes más injustas e inicuas que pueda registrar la historia jurídica, que fue la de la Desamortización de los bienes de las llamadas manos muertas, lo que fue un verdadero expolio por parte de quienes más obligados estaban de defender y garantizar el sagrado derecho de propiedad y a la sombra, por tanto, de tales leyes y para su cumplimiento, se despojó a la Iglesia de cuantiosos bienes y expulsando de los conventos a los religiosos y religiosas, sin respetar siquiera a personas ancianas y venerables por sus votos religiosos, y que especialmente muchísimas religiosas no tuvieron otro remedio que acogerse a la protección de personas caritativas o agrupándose en otras comunidades y que en otros casos fueron asesinadas; respecto al concreto de las Comendadoras de San Juan de Jerusalén de Zamora, éstas fueron trasladadas al de Franciscanas Descalzas del Corpus Christi (vulgo del Tránsito), para describirlo nada puede reflejarlo tan fielmente como el acta que se levantó por las tres religiosas supervivientes di-



ENRIQUE FERNANDEZ-PRIETO DOMINGUEZ

ciendo en ella así: «El día 17 de mayo de mil ochocientos treinta y siete fuimos, por disposición del Gobierno, expulsadas de nuestro Convento, situado en la parte baja de la Ciudad, contiguo a Santa María in Hortis (vulgo de la Horta), llevadas como huéspedes al Convento del Corpus Christi, de religiosas descalzas y nuestro Convento de la Comunidad se componía de las religiosas siguientes: D.^a María-Francisca Carbajo, Presidenta; D.^a María Gil, D.^a Petra López, D.^a Gertrudis Gómez y D.^a Paula Matilla (todas las cinco de velo blanco y los deseos de ellas se fueron prolongando y murieron en el expresado Convento del Corpus Christi; D.^a María Gil el 30 de octubre de 1838, D.^a María-Francisca Carbajo el 21 de febrero de 1843, D.^a Petra López el 27 de abril de 1863, D.^a Gertrudis Monje en la casa Manicomio de Valladolid el 2 de abril de 1871, D.^a Paula Matilla el 23 de febrero de 1872 y D.^a Cecilia Moro en el Convento de San Juan de Jerusalén en Tordesillas».

De aquellas religiosas San Juanesas, que fueron nueve las que la revolución había sacado de su Santa Casa, quedaron reducidas ya a tres solamente, que ya habían casi perdido la esperanza de verla florecer de nuevo, pero Dios, cuyos juicios son inescrutables, había reservado dar nueva vida a esta Comunidad de la Orden de San Juan de Jerusalén en Zamora, después de tantos proyectos frustrados, recurrieron las tres al Excmo. e Ilmo. Obispo de Zamora, don Bernardo Conde y Corral, como especial protector de la Orden para que les permitiera buscar una casa o local que pudiera tener condiciones adecuadas para adaptarlo para convento, y los grandes esfuerzos de las Monjas se vieron compensados con entrevistarse con D. Genaro Sanz y Portero, el cual llegó a venderles una casa la que vista por el Prelado dedujo que tenía condiciones para Convento, el precio aceptado fue el de treinta y cinco mil quinientos reales, como así consta en la escritura de venta otorgada ante el Notario Público D. Lorenzo Sardón y se dio comienzo a las obras de habilitación de la iglesia y convento y ya próximo a finalizar, las religiosas se hacían las consideraciones de que ya que habían sido expulsadas de nuestro Convento y hospedadas en el de Corpus Christi en virtud de un



Decreto del Gobierno, veían que sería necesario otro Decreto o Real Orden, en demanda de la que acudieron al Gobierno de S. M. D. Alfonso XII por medio de una solicitud, el cual tuvo a bien despacharla favorablemente el día 21 de julio de 1876, siendo Ministro de Gracia y Justicia, el Sr. Martín de Herrera; estando ya autorizadas para trasladarse al edificio adquirido, prosiguieron las obras, bajo la acertada dirección del Maestro de Obras Públicas, D. Enrique Trigo, y terminadas se le comunicó al Excmo. e Ilmo. Prelado, que tuvo a bien verla, mereciendo su aprobación y en consecuencia se dignó expedir un escrito autorizándolas para trasladarse desde el Convento del Corpus Christi, en donde estaban hospedadas al recientemente adquirido y propio de la Comunidad; el traslado por consiguiente tuvo lugar el día 24 de octubre de 1876, a las cinco de la mañana, acompañadas de distintas personas que las apreciaban y que en aquellos momentos compartían con las religiosas la alegría de tener la nueva casa con su capilla; a las siete de la mañana de aquel mismo día el Excmo. e Ilustrísimo Obispo de Zamora vestido con los ornamentos sagrados y acompañado de diversos sacerdotes procedió a la bendición de la Iglesia y Convento y concluido este acto, S. E. celebró la Santa Misa de la Comunidad, más tres jóvenes que entraron con objeto de vestir el Santo hábito y profesar en la Orden de las Sanjuanesas y terminada la Misa con un solemne Te Deum en acción de gracias, con respecto del cual la Comunidad hizo voto por cantarlo por el espacio de un año los días 24 de cada mes y finalizaron los actos invocando que Dios quiere el Convento de San Juan de Jerusalén instalado en la Plaza de la Catedral, exista muchos años para gloria de Dios y bienestar de las religiosas, las cuales firmaron una especie de acta el 25 de octubre de 1876, la Presidenta Antonia Gómez, Genoveva Gómez y Gertrudis Gómez, a las cuales les cupo la Gloria de que, a pesar de la ancianidad, que parece les había reservado Dios que fueran las restauradoras de la Comunidad de religiosas de la Orden de San Juan después de cuarenta y un años de exclaustación de su auténtico Convento y acogidas en el de franciscanas Descalzas del Tránsito y meditando en la peque-



ENRIQUE FERNANDEZ-PRIETO DOMINGUEZ

ña capilla titulada de San Antonio, cómo vencer las dificultades para llegar a restaurar la Comunidad como también conseguir la construcción de la Iglesia y Convento y hasta los medios económicos para ello; en cuanto a obras de arte, muchas de ellas fueron destruidas o desaparecieron sin dejar rastro, únicamente algunas alhajas y objetos de culto pudieron recuperarse gracias a la colaboración de bienhechores que trabajaron sin descanso para conseguirlas y la imagen titular de la Orden y Convento estuvo depositada por mi bisabuelo, D. Manuel-Saturnino Losada, en la ermita de Valdelaloba y su hijo político, D. Antonio-Mariano Prieto, la entregó a la Comunidad, que es la que preside, como en tiempos anteriores, el centro del altar mayor y durante los años que permaneció en la ermita referida que dista una legua de Zamora, se celebraban con toda solemnidad dos misas el día de San Juan. Por otro lado, el grandioso monumento no se encontró iglesia para él, finalmente fue llevado a la parroquia de San Vicente Mártir de Zamora y el excepcional órgano después de varios años fue vendido a la parroquia de la villa de Fermoselle.

Rematadas totalmente las obras del nuevo Convento, próximo a la Catedral, procedía ya que la Comunidad se trasladase a él y así, a las tres de la madrugada del día de San Rafael Arcángel, 24 de octubre de 1876, las campanas del nuevo Convento anunciaban que ya estaba todo preparado para recibir a las religiosas, las cuales a las cinco, después de las más tiernas y afectuosas despedidas de las religiosas del Corpus Christi y acompañadas del Dr. Pujadas, del Canónigo Manso, y de los presbíteros, D. José Gómez Temprano y D. Santos Pascual, así como de otras personas bienhechoras y parientes, salieron del mismo dirigiéndose a pie a la nueva casa. El momento era de júbilo que embargaba los corazones de las venerables religiosas al ver satisfechos sus deseos, por lo que no cesaban de alabar a Dios y darle gracias; la noticia del traslado de las religiosas al convento corrió por toda la ciudad, y tanta era la gente que fue para presenciar la llegada al nuevo se manifestó en aquella zona como en los días de Semana Santa y Corpus y la entrada del Prelado Diocesano fue en la



forma que previene el Ritual Pontificio y concluida esta ceremonia celebró el Santo Sacrificio de la Misa, recibiendo durante la misma la Sagrada Comunión las tres señoras religiosas y otras tres postulantes, que habían ingresado con ellas para vestir más tarde el hábito de esta Orden, que se llamaban estas últimas D.^a Petra de las Heras, D.^a Inocencia López Acevedo y D.^a Lorenza Alonso.

LA VIDA DE COMUNIDAD EN ESTE SEGUNDO CONVENTO DE ZAMORA ENTRE LOS AÑOS 1876 A 1795

Las condiciones en que quedó el Convento de San Juan, inaugurado frente a la Catedral, resultó de mucha humildad, el Coro sin ventilación, el pavimento enladrillado en varias habitaciones, la cocina pequeña, pero para remediar la situación no les faltaron los muchos bienhechores de este Convento, así a su establecimiento y entre ellos el Duque de Uceda, que les donó cuatro mil pesetas; los señores testamentarios de D. Máximo Reguilón, Canónigo que fue de la Catedral, en cumplimiento de la última voluntad del mismo, mil setecientas; los señores testamentarios de D.^a Mercedes Villalobos, según lo dispuesto en el testamento de esta señora, mil setecientas cincuenta; unos señores de Vitoria, dieron quinientas cincuenta pesetas y dos hermosos Niños de Dios con vestidos bordados de oro con sus fanales; el Canónigo D. Juan Pujadas tres magníficos cuadros, uno de ellos de la Inmaculada Concepción; el Sr. Obispo de la Diócesis, D. Tomás Belestá, regaló un terno negro; D.^a Fausta Fernández Coria una Virgen Dolorosa y los donativos en cantidades de cien pesetas o menores fueron numerosos.

En 1879, la Comunidad adquirió dos casas al otro lado de la calle y para ampliar el Convento fue preciso alzar un puente pasadizo sobre la vía pública, apoyándolo en los muros de uno y el otro lado de la vía y cuyas casas fueron compradas por un módico precio a D. Ricardo Linaje; en 1883 el Sr. Obispo D. Tomás Belestá y Cambeses, donó el solar y terreno, que con



ENRIQUE FERNANDEZ-PRIETO DOMINGUEZ

anterioridad había sido Colegio de los Niños Seises de la Catedral y una parte de aquel terreno se destinó para huerta del Convento.

En el año siguiente de 1884 se ejecutaron algunas obras en la parte Norte del Convento, mejores escaleras principales y en la planta alta seis celdas, se dio más altura al techo del Coro, entarimándose el piso de éste y se colocó en él la sillería.

Como el número de Religiosas San Juanesas fue aumentando, llegando a veintidós al comenzar el siglo XX, se hizo un claustro con cinco habitaciones o celdas al Norte y otras cinco al mediodía, éstas con hermosas vistas al Duero y se hicieron varias otras mejoras, cuyos fondos no les alcanzaron para satisfacer los trabajos, por lo cual lo que les faltó fue satisfecho por el Excmo. Sr. Obispo D. Luis Felipe Ortiz.

Como hechos destacados en esta etapa del segundo Convento de las Comendadoras de San Juan, hay que recordar que el 13 de febrero de 1913, en él se celebró el octavo centenario de la fundación de la Orden de San Juan de Jerusalén y el 24 de octubre de 1951 se conmemoró el setenta y cinco aniversario del restablecimiento de la Comunidad de las Religiosas Sanjuanesas.

EL NUEVO CONVENTO CONSTRUIDO ENTRE LOS AÑOS 1972 A 1975

El segundo de los Conventos que tuvo en Zamora las Comendadoras de San Juan durante un siglo que, al adquirirlo, ya era un edificio viejo, a pesar de las reparaciones ya no era posible contener los deterioros naturales que los años aportan en detrimento de ellos, por lo que se pensó en la necesidad de construir otro, que sería el tercero de la Comunidad.

Gracias a la generosidad de un mecenas que dio un amplio trozo de terreno de su propiedad junto a lo que se llamaba «camino viejo de Toro», por lo que el nuevo Monasterio comenzó a construirse el 25 de septiembre de 1972 y ya finalizado se inauguró con la mayor solemnidad el 8 de diciembre de 1975.



Aunque bastante distanciado del centro de la ciudad, situado en sitio adecuado y saludable, la entrada y fachada principal están orientadas al Norte, mientras que las dependencias y celdas quedaron orientadas al Sur y en general hoy en día todas las habitaciones y varias celdas están magníficamente soleadas y ventiladas, y hay que destacar el cariño y la ilusión de la reverenda Madre Priora D.^a Candelas Sevillano durante estas obras conventuales de la Orden de San Juan de Jerusalén en Zamora.

Con ocasión que en el siguiente año de 1976, se cumplía el Centenario de la restauración de la Comunidad Monástica de Sanjuanesas y ocupación de su segundo Convento, con este motivo el 24 de octubre celebró unos actos solemnes y extraordinarios, que finalizaron con un solemne Te Deum.

LA CRUZ DE SAN JUAN DE JERUSALEN, LLAMADA TAMBIEN DE MALTA

El emblema o atributo distintivo de esta Orden es la cruz de tela de hilo blanco con ocho puntas que significan las ocho bienaventuranzas que se prometen si se lleva con resignación y alegría, es decir, la Cruz que la Providencia nos depara, y lo blanco de la Cruz significa que las obras del que la lleva sean puras y castas.

Por consiguiente para los que justamente ostentan tan elevado distintivo de esta Cruz, les supone un alto honor.



INSTITUTO SALAZAR Y CAJAL

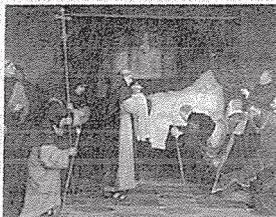
VICENTE DU CADERNAS Y VICENT

CARLOS DE HABSBURGO

EN

YUSTE

1681-1851 - 21.05.1996



Segunda edición

Madrid

1996